INFORME DE ACTIVIDADES

MUNICIPIO CONTRATANTE: MONTENEGRO QUINDIO	**NIT:** 890.000.858-1	**CORREO DEL CONTRATISTA:** educacionmontenegro2021@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH	**CÉDULA:** No. 18.419.987	
SUPERVISOR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: MONICA ANDREA SALGADO CASTRO – Directora de Cobertura educativa – Secretaria de Educación Departamental		**CORREO DEL SUPERVISOR:** coberturaeduca@gobernacionquindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: Convenio Interadministrativo No. 003 -2025		
OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, PARA CONCURRIR EN LA FINANCIACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A TRAVES DE UNA BOLSA COMÚN".		
VALOR CONVENIO: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE **$ 142.743.085,98**		
VALOR PRIMERA TRANSFERENCIA POR EL MUNICIPIO: $119.396.409		
VALOR SEGUNDA Y ULTIMA TRANSFERENCIA POR EL MUNICIPIO: $23.346.677		
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: •Certificación del cumplimiento de obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación – Expedido por el jefe de contabilidad del Departamento del Quindío. •Documento de identidad del contador y Tarjeta Profesional •Certificación de la Junta Central de Contadores		
PERÍODO DEL INFORME: Actividades realizadas del 27 de octubre al 14 de noviembre de 2025 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Montenegro Q.		

	Obligaciones	Actividades	Producto	Observaciones
1	Recibir el recurso trasferido por el MUNICIPIO y realizar los trámites a lugar con el fin de incorporarlos al Presupuesto Departamental, con el fin de concurrir en la financiación de la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) a través del Convenio suscrito.	Se desarrolló el trámite pertinente para la incorporación del recurso.	Solicitud de incorporación. Decreto de Incorporación.	
2	Realizar las Acciones técnicas, administrativas y financieras para adelantar los procesos de selección requeridos para llevar a cabo el objeto de este convenio, los cuales estarán sujetos a los lineamientos técnico - administrativo del Ministerio de Educación Nacional.	Se realizó la adición que prorroga No 1 al Contrato de Comisión No. 003 de 2025.	Modificatorio No. 2	

3	Destinar los recursos girados por el MUNICIPIO para la atención del programa de alimentación escolar de acuerdo con las necesidades, criterios de priorización definidos por la UAPA o quien haga sus veces y teniendo en cuenta la matrícula registrada en el SIMAT.	Se realizó la entrega de complementos en las Instituciones Educativas del Municipio de Montenegro.	Certificados Octubre a noviembre.	
4	Ejecutar los recursos transferidos por EL MUNICIPIO para el desarrollo de la bolsa común, y proveer el Suministro de la alimentación escolar PAE.	Se realizó la entrega de complementos en las Instituciones Educativas del Municipio de Montenegro.	Certificados Octubre a noviembre	
5	Administrar en debida forma los recursos trasferidos por el Municipio para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE - según Bolsa común.	La gobernación del Quindío administro en debida forma los recursos trasferidos por el Municipio para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE - según Bolsa común.		
6	Informar al Municipio los datos del operador seleccionado para la ejecución del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.	El operador es la UT Visión Social 2025.	Se adjunta RUT y Certificado de existencia y representación legal.	
7	Asignar un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental – Dirección de Cobertura Educativa, con el fin de ser el encargado de servir de enlace con EL MUNICIPIO, respecto al desarrollo de los temas relacionados con el convenio.	La Gobernación del Quindío designo como enlace a la Profesional Universitaria Sindy Tatiana Coronado Ospina	Adscrita a la Secretaria de Educación Departamental – Dirección de Cobertura Educativa – No. Celular 314 3047388	
8	Finalizada la vigencia, presentar un informe al MUNICIPIO donde se especifique: Institución Educativa, Sede Educativa, tipo de complemento alimentario, cantidad de complementos alimentarios, valor ejecutado y días de ejecución. NOTA: Los Recursos aportados por el MUNICIPIO y que no sean ejecutados en el marco de este convenio,	Se presenta informe de ejecución de recursos entre el 27 de octubre y el 14 de noviembre, utilizados en la entrega de complementos alimentarios a los estudiantes priorizados en el municipio.		

	serán reintegrados al MUNICIPIO por parte del Departamento.			
9	Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.	La Gobernación del Quindío actuó con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.		

Fecha: 26 de noviembre de 2025

MONICA ANDREA SALGADO CASTRO
Supervisora del Contrato
Directora de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación
Gobernación del Quindío

Revisó: Tatiana Coronado Ospina – P. U. Cobertura SED

Elaboró: Andrés Felipe Morales Hoyos – Abogado Contratista SED

Luz Maritza Fernández López – Abogada contratista SED